



DISCURSO

& SOCIEDAD

Copyright © 2012

ISSN 1887-4606

Vol. 6(1), 79-97

www.dissoc.org

Artículo

**El discurso de los parlamentarios
y parlamentarias andaluces.
Análisis pragmalingüístico de la ironía verbalⁱ**

*The discourse of parliamentary men and women in
Andalusia: Pragmalinguistic analysis of verbal irony*

Ester Brenes Peña
Universidad de Córdoba

Resumen

El habla femenina ha sido caracterizada como indirecta y cortés, dos rasgos claramente inapropiados en un terreno como el parlamentario, en el que predominan las aseveraciones intensificadas y claramente agresivas con respecto al grupo ideológico contrario. El objetivo principal de este trabajo es, por lo tanto, comprobar si las parlamentarias andaluzas emplean, efectivamente, un lenguaje que, por su indirección y carga cortés, dificulta su inserción en este ámbito, o, si, por el contrario, lo decisivo a la hora de verbalizar el mensaje en este tipo de interacción es el contexto comunicativo y no el sexo del hablante. Para ello, nos detendremos en el análisis pragmalingüístico de un mecanismo asociado a los dos rasgos mencionados, la ironía verbal, en veinte comparecencias de la VIII Legislatura del parlamento andaluz. Los resultados obtenidos muestran que, si bien puede constatarse una mayor preferencia de las parlamentarias andaluzas hacia el empleo de este recurso, ello no se debe tanto a su valor atenuador como a su alto rendimiento en el plano argumentativo.

Palabras clave: *ironía, lenguaje político, variante sexo, descortesía verbal.*

Abstract

Women's speech has been characterized as indirect and polite, two features that are clearly inappropriate in the parliamentary arena, where the assertions are mainly emphatic and impolite. Therefore, the main objective of this paper is to check whether Andalusian parliamentary women employ indirect and polite language, which would make their insertion difficult in this field, or if, on the contrary, the decisive factor in this type of interaction is the communicative context. With this purpose, we will analyze a mechanism associated with the above mentioned features, verbal irony, in twenty appearances of the Eighth Legislature of the Andalusian parliament. The results obtained show that Andalusian parliamentary women use more verbal irony than men. However, this is not due to its mitigation value, but rather to its argumentative value.

Keywords: *verbal irony, political language, women's speech, verbal impoliteness.*

Introducción

Las características que tradicionalmente se han adjudicado al habla femenina, la preferencia por la indirección y las formas verbales corteses (Lakoff, 1973, 1977), chocan frontalmente con el prototipo de discurso que se emplea en el ámbito parlamentario, en el que prima un enfrentamiento marcado por las aserciones intensificadas y claramente agresivas con respecto al grupo ideológico contrarioⁱⁱ. Este hecho implicaría una dificultad añadida a la inserción de la mujer en el terreno político, aunque lo cierto es que investigaciones anteriores (Brenes, e.p.) nos mostraron cómo en las preguntas orales de la VIII Legislatura del parlamento andaluz la mayor parte de las estrategias verbales descorteses empleadas eran esgrimidas por las representantes del sexo femenino, ya fueran diputadas que debían resaltar la mala gestión que está llevando a cabo el partido contrario o consejeras destinadas a defender las decisiones y actuaciones de su opción política. Parece, pues, que en este tipo de texto no están vigentes las características del habla femenina mencionadas. Lo decisivo en este caso a la hora de verbalizar el mensaje es el contexto comunicativo y no el sexo del hablante.

No obstante, dado el influjo que posee el material lingüístico seleccionado en el grado de descortesía causado por una misma estrategia, es necesario que los datos anteriores relativos a las estrategias empleadas se completen con el análisis de los recursos verbales utilizados en su formulación lingüística. En otras palabras, debemos descender hasta las intervenciones concretas y comprobar si las estrategias verbales descorteses esgrimidas por las parlamentarias andaluzas provocan una menor degradación de la imagen social del alocutario afectado debido, precisamente, a la menor indirección con la que son verbalizadas.

En concreto, nos detendremos en el estudio de un mecanismo asociado a estos dos rasgos, la cortesía y la indirección, un mecanismo clasificado normalmente como atenuador del efecto social descortés: la ironía verbal (Brown-Levinson, 1978 [1987]; Kasher, 1986; Jorgensen, 1996). El interrogante preciso que pretendemos desvelar con la presente investigación es, pues, si las parlamentarias andaluzas emplean en mayor grado la ironía verbal como recurso atenuador en la verbalización de las estrategias descorteses emitidas. Para ello, utilizaremos como material empírico veinte comparecencias de la VIII Legislatura del parlamento andaluz.

Descripción del material utilizado. Las comparecencias o sesiones informativas

La función de control del Parlamento se lleva a cabo, principalmente, a través de las solicitudes de comparecencia que realiza el mismo Consejo de Gobierno o los miembros de cualquier grupo parlamentario con el fin de que se celebre una sesión informativa con respecto a un asunto determinado. Según el reglamento del Parlamento Andaluzⁱⁱⁱ, la primera intervención en este tipo de género será siempre la del representante del Consejo de Gobierno, que dispondrá de un tiempo máximo de veinte minutos para exponer y explicar las actuaciones que se han llevado a cabo en relación

con el asunto tratado. A continuación, y por un tiempo máximo de diez minutos cada uno, intervienen los representantes de cada grupo parlamentario, cuyas preguntas u observaciones serán contestadas por el consejero o consejera, cuya réplica cierra el debate mantenido.

Según puede deducirse, se trata de un género que, además de una estructura fija, posee unos roles muy predeterminados: el representante del Consejo de Gobierno ha de justificar las decisiones y actuaciones de su partido político, enalteciéndolo en todo momento, para lo que cuenta con la ayuda del diputado de su misma opción ideológica, mientras que los miembros de la oposición deben dirigir sus intervenciones hacia la crítica, el reproche y la degradación de la imagen social del actual Gobierno. Por lo general, la primera intervención del consejero es fundamentalmente expositiva o explicativa. En ella no suelen estar presentes estrategias verbales descorteses. Únicamente se observan actividades de imagen destinadas a realzar su partido. La segunda, en cambio, está más marcada por la defensa y el contraataque de las acusaciones y minusvaloraciones recibidas por la oposición en los turnos anteriores. Es entonces cuando, en el caso del representante del Consejo de Gobierno, aparece en escena la descortesía verbal.

En definitiva, nos encontramos con un tipo de interacción marcada por el enfrentamiento, un tipo de interacción en la que se establece un debate o confrontación entre los miembros del Gobierno y de la oposición en el marco del parlamento andaluz. En ella, la descortesía, amparada por el rol desempeñado, se convierte en la norma o el comportamiento legitimado (Fuentes, 2011), si bien estas estrategias deben formularse dentro de los límites del decoro parlamentario, pues, como se indica en el artículo 14 del capítulo cuarto del reglamento del parlamento andaluz, “Los Diputados están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentarios”. Y, en el mismo sentido, el artículo 103 del capítulo séptimo, explica que los diputados y oradores serán llamados al orden “Cuando profirieran palabras o vertieran conceptos ofensivos al decoro de la Cámara, de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.” Se trata, pues, de una descortesía normativa, pero no descarnada.

Con el objetivo de poder llevar a cabo un análisis cuantitativo de la ironía verbal empleada en el parlamento andaluz según la variante sexo, hemos seleccionado veinte comparecencias de la VIII Legislatura repartidas de forma ecuánime según este factor: diez comparecencias de un consejero y diez comparecencias de una consejera. Los textos concretos que hemos analizado son los siguientes:

1. Comparecencia del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia (DSPA 128, 15-09-2011)
2. Comparecencia del Consejero de Educación (DSPA 127, 14-09-2011)
3. Comparecencia del Consejero de Educación (DSPA 131, 13-10-2011)
4. Comparecencia del Consejero de Empleo (DSPA 129, 28-09-2011)
5. Comparecencia del Consejero de Empleo (DSPA 319, 11-03-2010)
6. Comparecencia del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte (DSPA 76, 17-03-2010)
7. Comparecencia del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio (DSPA 76, 17-03-2010)
8. Comparecencia del Consejero de la Presidencia (DSPA 76, 17-03-2010)
9. Comparecencia del Consejero de Gobernación (DSPA 76, 17-03-2010)

-
10. Comparecencia del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia (DSPA 91, 22-07-2010)
 1. Comparecencia de la Consejera de la Presidencia (DSPA 127, 14-09-2011)
 2. Comparecencia de la Consejera de la Presidencia (DSPA 127, 14-09-2011)
 3. Comparecencia de la Consejera de Salud (DSPA 131, 13-10-2011)
 4. Comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública (DSPA 131, 13-10-2011)
 5. Comparecencia de la Consejera de Agricultura y Pesca (DSPA 129, 28-09-2011)
 6. Comparecencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social (DSPA 136, 23-11-2011)
 7. Comparecencia de la Consejera de Agricultura y Pesca (DSPA 330, 25-03-2010)
 8. Comparecencia de la Consejera de Agricultura y Pesca (DSPA 330, 25-03-2010)
 9. Comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública (DSPA 78, 07-04-2010)
 10. Comparecencia de la Consejera de la Presidencia (DSPA 78, 07-04-2010)

La ironía verbal. Definición

La concepción tradicional de la ironía como aquella figura retórica que se basa en una inversión semántica o transgresión de la máxima de calidad de Grice (1975) ha sido puesta en entredicho por los trabajos de Haverkate (1984, 1985), Sperber-Wilson (1986), Álvarez (1986), Ducrot (1986), Berrendonner (1987), Reyes (1990, 1992), Kaul de Marlangeon (1995-98), Torres Sánchez (1999), Fernández García (2000) o Utsumi (2000), entre otros. En primer lugar, como bien señalan Sperber y Wilson (2004:263), “decir lo contrario de lo que uno quiere decir es algo claramente irracional”, además de un procedimiento poco económico y de escaso rendimiento comunicativo (Reyes, 1990, 1992). Asimismo, la ironía intenta comunicar un sentido *distinto* al significado del contenido proposicional emitido, pero este no tiene por qué ser un sentido opuesto (Álvarez, 1986; Reyes 1990, 1992, 2002; Torres Sánchez, 1999; Fernández García, 2000):

La ironía no expresa lo contrario de lo que se piensa, sino algo mucho menos preciso, una gama de significación que, marcando un fuerte contraste, se extiende desde lo contradictorio a lo contrario, algo que supone la negación del sentido literal, pero no exactamente lo contrario de este. (Álvarez, 1986:82)

De hecho, esta concepción de la ironía como una antífrasis excluye ejemplos de enunciados que se consideran irónicos y en los que no hay una inversión semántica de ese tipo debido a que este tropo no reside tanto en su contenido proposicional como en el cambio o negación de su fuerza ilocutiva (Haverkate, 1985). Piénsese, por ejemplo, en aquellos casos en los que el emisor utiliza un agradecimiento para transmitir un acto de habla que, formalmente, constituye su antónimo: una crítica o un rechazo. El enunciado “Muchas gracias por tu ayuda” pronunciado irónicamente no puede interpretarse mediante la identificación del significado opuesto de las palabras que lo componen, sino gracias a la inversión de su valor ilocutivo. Según apunta Haverkate:

De proceder así no solo violamos la máxima de calidad, puesto que nuestro agradecimiento no es sincero, sino que al mismo tiempo reprochamos al interlocutor su comportamiento incorrecto, por lo que realizamos irónicamente un acto verbal que constituye el antónimo del acto que especificamos formalmente. (Haverkate, 1984:266)

Es más, la ironía verbal no puede calificarse exactamente como una transgresión de la máxima de cualidad. En todo enunciado irónico están presentes rasgos como la entonación o los gestos que señalan cuál es el verdadero sentido del mismo^{iv}. El emisor mentiroso, al decir *A* y pensar *no A*, quiere hacer entender *A*. El irónico, al decir *A* y pensar *no A*, quiere hacer entender *no A*, para lo que emplea diversos recursos que un interlocutor competente debe reconocer e interpretar (Kerbrat Orecchioni, 1980). En consecuencia, más que una violación de la máxima de calidad, la ironía debe caracterizarse como una “insinceridad transparente o manifiesta” (Haverkate, 1985).

En definitiva, dado que esta figura no se limita a funcionar como una antífrasis, para poder explicarla con precisión “debemos ir más allá de su descripción semántica, y analizarla pragmáticamente, en acción.” (Reyes, 1990:139). Entre los primeros autores en llevar a cabo este cometido destacan Sperber y Wilson (1978, 1981, 1986, 1990, 1998, 2004). Desde los presupuestos de la Teoría de la Relevancia, y basándose en la distinción establecida entre el empleo de un enunciado como “uso” (transmitir una información) y “mención” (referir el enunciado con el fin de expresar una actitud ante él)^v, ambos autores conciben la ironía como una mención ecoica en la que el hablante recoge un enunciado cuya emisión o responsabilidad se atribuye a otro interlocutor para manifestar una actitud de rechazo ante él.

La ironía, por tanto, no reside en la sustitución del significado literal expresado por su antónimo, sino en la mención del mismo para expresar una actitud de desaprobación ante él. El interlocutor irónico indica su distancia y desacuerdo con respecto a las palabras de las que se hace eco. En el fragmento siguiente, por ejemplo, los enunciados irónicos emitidos por la Consejera de la Presidencia reiteran con sorna el argumento aportado por el diputado del Partido Popular mostrando la inadecuación del mismo y su falta de correspondencia con la realidad:

1. Consejera de la Presidencia: señor Rojas/ habla usted de transparencia// *qué gran gesto a favor de la transparencia suprimir figuras como el Defensor del Pueblo/ suprimir figuras como el Consejo Económico y Social o como la Cámara de Cuentas/ o suprimir el fomento de la pluralidad/ privatizando televisiones públicas/ o ahora en Baleares/ a la caza del sindicato/ como hace unos meses en Madrid// TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POPULAR//* Perdona que se lo diga/ pero el ruido de la motosierra popular no solamente recorta derechos/ está recortando democracia/ está recortando sociedad vertebrada/ y ese ruido ya es ensordecedor y en los próximos meses va a llegar absolutamente a toda Andalucía^{vi} (DSPA 127, pág. 71)

En el fondo, ni siquiera es necesario precisar o identificar al responsable del enunciado citado, pues este puede no ser una persona particular, sino un tipo o conjunto de ellas, o la sociedad en general. Lo importante es resaltar la incongruencia de las palabras emitidas con respecto a la situación en la que se enuncian o su carácter absurdo, mostrar la actitud negativa que mantiene el hablante con respecto a lo dicho y señalar su falta de compromiso con ello^{vii}.

El punto débil de esta teoría radica, a nuestro juicio, en el término mención, ya que, aunque ellos precisan su alcance, autores como C. Kerbrat Orecchioni (1980) se resisten a considerar que en todas las enunciacines irónicas deban estar encerrados una mención o eco propiamente dicho. A su juicio, y en contra de lo sostenido por Sperber y

Wilson, pueden diferenciarse tanto ironías citativas, que se corresponderían con la visión aportada por Sperber y Wilson, como ironías no citativas, en las que se remite simplemente a una situación irónica sin atribuir el enunciado o las palabras referidas a una persona concreta. En (2), por ejemplo, el carácter irónico de los enunciados emitidos se refleja en la incongruencia que mantiene el enunciado con la realidad o las expectativas del oyente, así como en la exageración o hipérbole que se contiene en el mismo y que hace que se convierta más fácilmente por antífrasis en un argumento dirigido a la conclusión contraria (Berrendonner, 1987)

2. Señora García Pelayo: ha llegado el equipo A/ integrado por Zapatero y Griñán/ y viene a resolver el problema de las inundaciones/ pero es que es como el equipo A de verdad/ pura ciencia ficción (DSPA 76, pág. 54)

Asimismo, y como veremos posteriormente con más detalle, no todos los enunciados irónicos tienen por qué expresar una actitud negativa del hablante con respecto a lo emitido (Haverkate 1985; Alba Juez, 1995; Fernández García, 2000; Alvarado, 2005). En no pocas ocasiones la ironía puede utilizarse para estrechar los lazos o aumentar la afiliación con el receptor, por lo que tampoco parece muy adecuada la teoría de Sperber y Wilson en este aspecto.

La concepción más adecuada del fenómeno y la que nos permite solucionar estas objeciones es, desde nuestro punto de vista, la teoría de la polifonía de la enunciación empleada por Ducrot (1986). Según Ducrot (1986), la característica esencial del enunciado irónico radica en la no homologación del locutor^{viii} y el enunciator^{ix} que se produce en el mismo y que se refleja gracias a procedimientos que por sí mismos ya están marcados como irónicos, como puede ser la entonación, además de la evidencia situacional.

En otras palabras, la posición absurda directamente expresada en la enunciación irónica no se imputa al locutor, sino al enunciator, cuya perspectiva expresa. El locutor de un enunciado irónico presenta la enunciación como producto del punto de vista de un enunciator, distinto a él, con el que no se siente identificado:

Hablar de una manera irónica equivale, para un locutor L, a presentar la enunciación como si expresara la posición de un enunciator E, posición que por otra parte se sabe que el locutor L no toma bajo su responsabilidad y que, más aún, la considera absurda. Sin dejar de aparecer como el responsable de la enunciación, L no es homologado con E, origen del punto de vista expresado en la enunciación. (Ducrot, 1986:215).

Así, básicamente, existen dos posibilidades: que el enunciator absurdo se identifique con el alocutario o receptor o que el enunciator absurdo se identifique con el propio locutor, caso en el que nos encontraríamos ante una autoironía. Esta última posibilidad, la divergencia se produce no entre el locutor y el enunciator, que coincidirían con la misma persona, sino entre las figuras enunciativas de L y λ . Es decir, a través de la autoironía, el locutor del enunciado irónico se burla de las absurdas palabras de λ , observador real de la situación, ser del mundo y origen de los enunciados:

“L es el responsable de la enunciación, considerado únicamente en virtud de esta propiedad. λ es una persona «completa», que entre otras propiedades posee la de ser origen del enunciado; lo que no impide que L y λ sean seres de discurso, constituidos en el sentido del enunciado, y cuyo estatuto metodológico es por tanto completamente distinto del sujeto hablante (este corresponde

a una representación «externa» del habla, extraña a la que el enunciado vehiculiza.” (Ducrot, 1986:204)

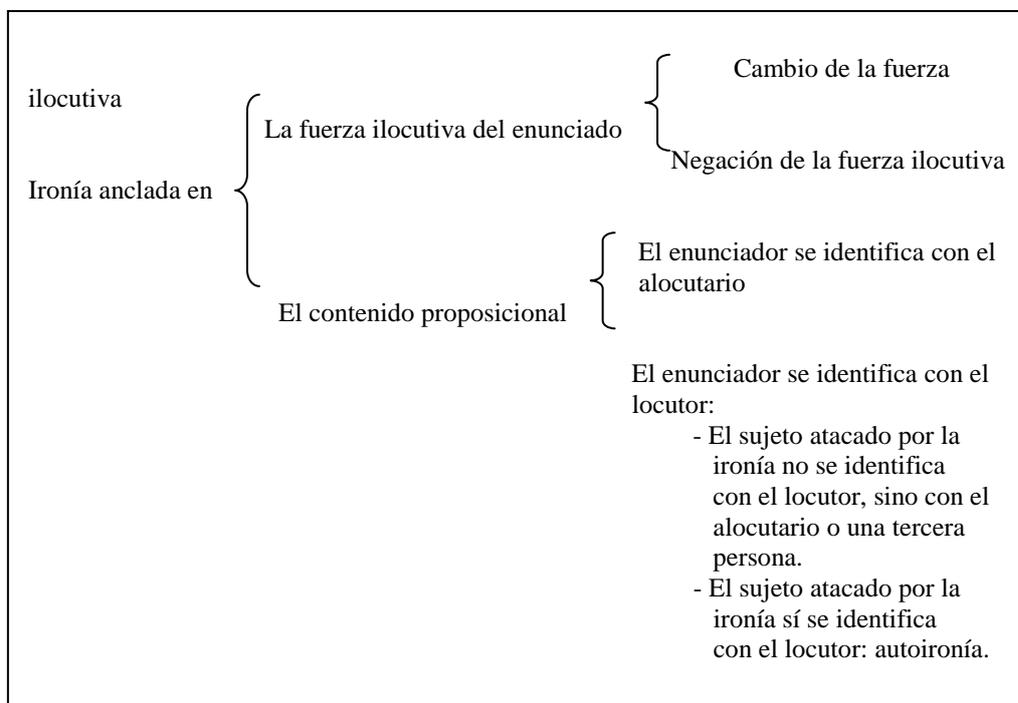
De todas formas, y al igual que ya señalaron Sperber y Wilson, lo relevante no es tanto adjudicar la responsabilidad de lo emitido a una persona concreta como marcar el distanciamiento del locutor con respecto a lo asertado.

Por su minuciosidad, acierto y poder explicativo, en nuestro estudio, seguiremos principalmente la concepción de la ironía delineada por Ducrot, si bien creemos que es necesario matizar un poco los tipos de enunciados irónicos empleados. Así, por ejemplo, el primer punto al que atenderemos en el análisis de este fenómeno es que, como bien señaló Haverkate (1985), existen dos tipos de ironía: aquella que se centra en la inversión o negación de la fuerza ilocutiva del enunciado y aquella que afecta al contenido proposicional del mismo. Dentro del primer subtipo, lo normal es que la ironía que radica en la negación de la fuerza ilocutiva se manifiesta, principalmente, en los enunciados exhortativos, mientras que la ironía consistente en el cambio de la fuerza ilocutiva se produzca en los actos expresivos, según puede observarse en (3):

3. Consejera de Agricultura y Pesca: Y no es una cuestión de llevarnos al desaliento a usted y a mí/ que somos inasequibles al desaliento/ vamos/ *yo estoy encantada de escucharle el mismo discurso y repetírselo una y otra vez*
(DSPA 129, pág. 51)

En aquellas ocasiones en las que la ironía se centra en el contenido proposicional, adoptaremos las diferenciaciones establecidas por Ducrot (1986), añadiéndoles otro factor con el objetivo de poder dar cuenta apropiadamente del valor social (des)cortés causado por estos enunciados: la identificación de la instancia enunciativa que se identifica con el sujeto afectado por la ironía, o, lo que es lo mismo, con el blanco de ataque de estas palabras. Esto es, creemos que no pueden igualarse aquellos enunciados que, si bien homologan el locutor con el enunciador, toman como foco del enunciado irónico a una tercera persona, con aquellos casos de autoironía en los que el objetivo del enunciado es el mismo emisor.

El diagrama de posibilidades podría esbozarse de la siguiente manera:



El fragmento (4) es una buena ilustración del subtipo de ironía en la que el enunciador de la misma se identifica con el alocutario que, en este caso, es la diputada del PP. De hecho, la misma interlocutora apunta directamente a esta “emisora absurda”, esta parlamentaria capaz de mantener una tesis tan descabellada y alejada de la realidad:

4. Señora Díaz Pacheco: La señora Oña/ que ha dicho que esto no son recortes/ *esto se llama AUSTERIDAD*// mandar a los empleados públicos a la calle se llama austeridad// mandar a los interinos a la calle se llama austeridad (DSPA 127, pág. 55)

Un ejemplo de enunciado irónico en el que, si bien coinciden las figuras del locutor y el enunciador, el blanco afectado por la crítica contenida es el receptor, lo encontramos en (5). Las palabras emitidas por el diputado del PP no funcionan como eco de una intervención anterior ni pueden atribuirse a una persona concreta, pero sí tienen como objetivo claro degradar la tesis argumentada por el rival dialéctico:

5. Señor Pérez López: Pero mire/ ustedes que apuestan por lo público/ han privatizado 1.146 centros educativos para el servicio del comedor escolar// de los→/ por ejemplo/ de los 138 centros en Almería/ 76 (...) *Un ejemplo evidente de que ustedes apuestan por lo público y es/ precisamente/ conveniendo nada más y nada menos que 1.146 centros/ perdón/ comedores escolares// Eso es evidente/ que se apuesta por lo público* (DSPA 131, pág. 40)

Y, por último, podemos observar un caso de autoironía en el fragmento siguiente, aunque, como resulta evidente, de nuevo esta estrategia se dirige a deteriorar o señalar los errores presentes en la actuación y el discurso de los representantes de las ideologías contrarias:

6. Señora Calderón Pérez: Gracias/ señor Presidente// *Bueno/ yo tengo un problema/ que/ por lo visto/ otros grupos no los tienen/ seguramente es que tendrán más asesores/ estarán mejor organizados o serán más listos/ ¿no?* Porque/ claro/ yo vengo hoy aquí a una comparecencia y es sobre el PDR// Y yo me preparo/ me informo sobre el PDR// A lo mejor otros grupos llaman a otras comunidades autónomas/ se enteran de qué es lo que hacen allí o dejan de hacer/ revisan Diario de Sesiones de lo que se hicieron en otras épocas// *La verdad es que yo reconozco que no debo de ser muy lista/ porque es que a mí no me da tiempo a tantas cosas/ entre otras cosas/ porque yo creo que lo que tenemos es que mirar para el futuro/ no estar todo el tiempo hablando del pasado* (DSPA 330, pág. 21)

El efecto social causado por estos subtipos de ironía depende estrechamente de las coordenadas enunciativas. Tal como ya hemos señalado, la concepción de la ironía mantenida por Sperber y Wilson suponía la expresión de una actitud de rechazo o burla en todos los subtipos de enunciados irónicos existentes:

“La gama de actitudes psicológicas transmitidas por el uso de un enunciado ecoico puede ser muy rica y variada. El hablante puede mostrar que respalda o se distancia del pensamiento o el enunciado del que se hace eco: que se siente confundido, enfadado, divertido, intrigado, escéptico, etc., o una posible combinación de todos esos estados. Según la teoría de la relevancia, la ironía verbal implica la expresión de una actitud tácitamente distante –irónica, escéptica, amarga o burlona- hacia un pensamiento o enunciado atribuidos a alguien.” (Sperber y Wilson, 2004:264)

Frente a ello, las investigaciones llevadas a cabo por Haverkate (1985), Alba Juez (1995), Fernández García (2000) o Alvarado (2005) han demostrado la existencia de

enunciados irónicos en los que el efecto social creado es positivo o cortés. De hecho, Alba Juez distingue entre una ironía positiva o negativa, según el efecto social provocado:

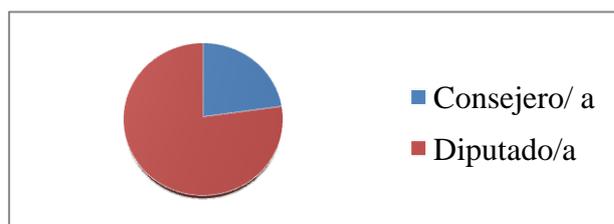
Thus, I am here going to speak of two main kinds of irony: a) the one used for criticism, and b) the one used as a device for praise. The former I shall call “Negative irony”, the latter, “Positive irony”. (Alba Juez, 1995:11)

De todas formas, en el discurso parlamentario, por las propias reglas del género, los enunciados irónicos siempre persiguen un mismo objetivo: derrocar al rival, inclusive aquellos casos en los que el emisor absurdo no queda homologado con el alocutario. Así, en los subtipos de enunciados irónicos que hemos diferenciado en el anterior esquema, los casos de autoironía no suelen provocar un efecto social negativo con respecto al emisor, pues la autoburla encerrada en ellos se emplea como un recurso para ganarse el favor de las instancias receptivas (el ciudadano, básicamente)^x, pero sí degrada la imagen social de la opción política contraria.

La ironía verbal en el discurso de los parlamentarios y parlamentarias andaluces. Análisis cuantitativo

El análisis de los enunciados irónicos empleados en el corpus seleccionado nos ha mostrado varios hechos interesantes. En primer lugar, hemos podido constatar también la ausencia de enunciados irónicos en la intervención inicial del consejero o consejera. La ironía aparece cuando entra en escena la confrontación, y no se emplea cuando predominan secuencias meramente informativas.

Asimismo, y basándonos en los datos obtenidos, podemos afirmar que los enunciados irónicos son más aptos como arma de ataque (y búsqueda de afiliación con respecto a los miembros y simpatizantes de su partido) que como elemento defensivo. Si nos fijamos únicamente en el rol desempeñado por el interlocutor, el análisis cuantitativo del material empírico nos muestra cómo el 22,8% de los enunciados irónicos corresponden al discurso de los consejeros o consejeras, roles que, según se ha señalado, se dedican más a la defensa de la actuación llevada a cabo por el Gobierno, mientras que el 77,2% de estos enunciados se encuentran en las intervenciones de los diputados y diputadas, aquellas figuras que, según el papel que desempeñan, han de minar la imagen del actual Consejo de Gobierno. Por lo tanto, es evidente que la ironía en este tipo de interacción se emplea en todo momento con el objetivo ya mencionado: degradar la imagen social de la opción política contraria.



Ahora bien, otra cuestión que debemos matizar es qué facetas de la imagen social del alocutario resultan dañadas por estas palabras. Como bien apunta Fuentes (2010), la imagen social creada y/o mostrada por los participantes en estas interacciones es altamente compleja, debido a que alberga en su interior distintas variantes:

La imagen que se pone en juego es múltiple. En primer lugar, es la imagen pública del político, es decir, su imagen de rol (Goffman, 1959, 1967; Bravo, 2001, 2005; Bravo-Briz 2004; Blas Arroyo, 2003) como miembro del gobierno o de un determinado partido. A ella hay que añadir otras que actúan de forma simultánea: la individual, la del propio grupo como colectivo y la que se adapta a su función argumentativa en este texto. (Fuentes, 2010:57)

En este sentido, los enunciados irónicos pueden ser empleados tanto al servicio de una estrategia descortés cuyo foco sea fundamentalmente la gestión del partido político contrario (7), o la actitud de sus diputados (8):

7. Señor García Rodríguez: *¿Está en condiciones la Junta de Andalucía de/ esa magnífica solución que han dado a los trabajadores de Delphi/ de prejubilarse a los 50 años/ extenderla a otros colectivos? Esa es mi pregunta más concreta/ que le transmito y que le pido que responda en su segunda intervención. (DSPA 319, pág. 12)*
8. Señora Díaz Pacheco (PSOE): *da gusto/ después de la tarde que hemos tenido/ y el debate tan intenso sobre la compatibilidad y quién fotocopia más iniciativas en un grupo o en otro/ ver la desbandada que se ha producido aquí en los escaños del Partido Popular (APLAUSOS) Y digo que resulta sorprendente porque/ cuando los ciudadanos nos ven desde sus casas/ pues, lamentablemente (...)* (DSPA 127, pág. 66)

En estos dos casos, la dimensión por los enunciados resaltados es la imagen social grupal, la imagen del partido político representado por estos diputados o consejeros. No obstante, tampoco es infrecuente que el blanco de la ironía sea la imagen social pública del alocutario, su actuación concreta como miembro de un partido dado:

9. Señora Oña (PP): *usted/ señor Consejero/ usted tiene/ o ha tenido/ no sé si hasta hace pocos días/ pero tiene/ me consta que tiene/ en su gabinete a dos externos que proceden de FAFPE/ el líder juvenil de los socialistas andaluces/ que le sirve a usted de asesor/ y otra asesora almeriense que entró en FAFPE justamente cuando le nombraron a usted Consejero de Empleo// qué casualidad/ señor consejero/ qué casualidad* (DSPA 129, pág. 56)

La imagen social privada, en cambio, no suele ser pertinente en este ámbito. Como mucho, los enunciados irónicos pueden apuntar a la imagen de la función argumentativa desempeñada de la que habla Fuentes (2010) en la anterior cita. Como ilustración de ello, en el siguiente fragmento, el diputado de IU utiliza el mecanismo de la ironía para resaltar un defecto de la retórica del consejero, defecto que no debería estar presente en un buen orador parlamentario que conozca las reglas de esta interacción:

10. El señor Valderas Sosa (IU): *gracias/ señora presidenta/ señorías// señor consejero/ yo le agradezco enormemente que en su intervención se haya dedicado a leerme el decreto que ayer convalidó el Congreso de los Diputados// le confieso que no me hacía falta y le confieso que estamos en un debate político y no simplemente en un debate de carácter legal sobre un decreto* (DSPA 91, pág. 27)

En lo que respecta a los tipos de enunciados irónicos empleados, es también llamativo que la ironía centrada en la negación o variación de la fuerza ilocutiva del enunciado se emplee fundamentalmente en los enunciados iniciales de las intervenciones, en los que los diputados y consejeros definen sus posiciones. Así, por ejemplo, en (11) el diputado de IU enmascara bajo la apariencia de una felicitación un reproche bastante dañino de la imagen social del Consejero:

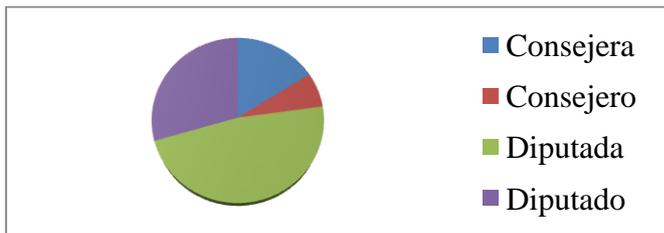
11. Señor García Rodríguez (IU): Señor Consejero/ sin que sirva de precedente/ *quiero felicitarle por su tremenda capacidad para distorsionar la realidad//* Quiero felicitarle por su tremenda capacidad para vender motos/ lamentablemente desaprovechada// Quiero pensar///// Y le deseo lo mejor en su futuro político/hay quien habla/ como futuro Ministro de Trabajo/ confiemos en que entonces desarrolle otras capacidades diferentes a la que acaba de desarrollar aquí (DSPA 319, pág. 10)

Por otra parte, en lo concerniente a la ironía focalizada en el contenido proposicional, en nuestro corpus destacan los dos subtipos siguientes: aquellos enunciados irónicos en los que el enunciador absurdo se homologa con el alocutario (12) y aquellos enunciados irónicos en los que, si bien el enunciador absurdo se homologa con el locutor de las palabras, el blanco de la crítica emitida no es el propio hablante, sino el alocutario (13):

12. Señor Loza García: Llevamos tres años haciendo cursos/ pues claro/ de inglés básico/ de bodegas/ porque iban de visita a las bodegas// Digo yo que eso de que usted habla de adaptabilidad/ capacitación y empleabilidad/ pues eran las películas de *El increíble Hulk* y eran las visitas a las bodegas y al zoo// Eso es adaptable/ desde luego// Lo que no sabemos es para qué puestos de trabajo/ pero eso sí que eran los cursos de formación que se han dado (DSPA 319, pág. 13)
13. Señora Martín Palanco: mientras que el señor Arenas venía a las playas para ejercer de notario de los destrozos provocados por el temporal/ no sé si para ahuyentar a los turistas diciendo/ incluso afirmando/ que las playas no estarían listas para Semana Santa// con estas afirmaciones son/ desde luego/ ustedes unos magníficos embajadores del turismo andaluz/ eso/ sin lugar a dudas (DSPA 76, pág. 22)

Ahora bien, desde un punto de vista cuantitativo, ¿influye a variante sexo en el grado de empleo de los enunciados irónicos? Hemos visto los tipos de enunciados irónicos empleados, hemos constatado su mayor predisposición a ser empleados como estrategia de ataque por parte de los diputados, pero, si tenemos en cuenta el sexo del interlocutor y no ya su función discursiva, ¿puede asociarse este mecanismo al discurso de los parlamentarios o de las parlamentarias andaluces?

En nuestro caso, y siempre ciñéndonos al corpus analizado, los datos obtenidos han revelado una tendencia clara de las parlamentarias hacia el uso de este recurso. Como puede observarse en el gráfico adjuntado, de los enunciados irónicos empleados por los consejeros y consejeras, el 6,8% están presentes en el discurso de los hombres mientras que el 16% corresponden a las intervenciones de las mujeres. Y, siguiendo con la misma dirección, si nos centramos en el discurso de los diputados y diputadas, el 29,5% de los enunciados irónicos detectados pertenecen al discurso emitido por los representantes del sexo masculino, frente al 47,7% de ironías que son esgrimidas por las portavoces femeninas.



¿Reflejan estos datos una mayor tendencia de las parlamentarias andaluzas por la indirección y cortesía verbal? ¿Puede afirmarse, siguiendo a Lakoff (1973, 1977), que las mujeres son más corteses que los hombres? Para poder responder a estas cuestiones, es preciso que nos detengamos en el análisis del valor argumentativo y social que implican los enunciados irónicos concretos empleados en estas interacciones, aspectos que abordamos en el apartado siguiente.

¿Lenguaje femenino= indirección? Análisis del efecto social causado por la ironía verbal en las comparecencias parlamentarias

La visión tradicional de la ironía como una inversión semántica apoyaba la concepción de la misma como un recurso atenuador de la descortesía verbal implicada en críticas, acusaciones e incluso insultos. Es decir, se ha estimado que, en circunstancias normales, la expresión directa o no disimulada de juicios desfavorables resulta más corrosiva que su expresión irónica, ya que la índole negativa del mensaje depende en menor grado de procesos interpretativos que dejan un margen de duda más amplio con respecto al contenido emitido (Kasher, 1986; Jorgensen, 1996). Así, para Brown y Levinson (1987[1978]), que definen la ironía como “saying the opposite of what the speaker means” (1987:221), esta se corresponde con una de las estrategias de cortesía indirecta u *off record*, y lo mismo es sostenido por Fernández Sánchez (1996), quien puntualiza cómo el carácter indirecto de la ironía permite ser ofensivo de forma aparentemente amistosa.

Desde esta perspectiva, y a la luz de los datos arrojados por el análisis cuantitativo llevado a cabo, podría certificarse la teoría que homologa el lenguaje femenino con la indirección y la cortesía verbal. En otras palabras, los razonamientos expuestos explicarían la preferencia de la ironía verbal por parte de las representantes del sexo femenino debido a la tendencia que supuestamente poseen dichas interlocutoras por la atenuación del efecto social descortés. Ahora bien, ¿puede afirmarse que los enunciados irónicos detectados en nuestro material empírico vayan dirigidos hacia la aminoración del efecto social negativo contenido en ellos? Si nos detenemos en los ejemplos analizados, evidentemente, no.

El subtipo de ironía más frecuente en nuestro corpus, aquel que identifica al alocutario con un enunciador capaz de mantener una tesis ridícula e incongruente, degrada por completo la imagen social del parlamentario afectado. El interlocutor queda presentado como un necio que no conoce la realidad o que mantiene posturas absurdas. Más que una atenuación, la ironía supone una potenciación del ataque a la imagen social de este receptor. En (13), las palabras emitidas por la diputada del PP retoman las calificaciones expresadas por el representante del PSOE en relación con una de las

gestiones políticas de su partido, subrayando su falta de adecuación a la situación actual. Es más, la interlocutora se asombra de que su alocutario pueda mantener una visión tan irracional. Posiblemente, se trate de un insulto más velado que su expresión directa, pero no por ello su efecto resulta menos eficaz o descortés. El valor expresivo de asombro y la calificación de lo dicho, y, por tanto, del enunciador que lo sostiene, como disparatado, unido a la intensificación y realce proporcionado, hace que el efecto social negativo causado por las palabras del emisor aparezca aumentado.

14. La señora García Pelayo (PP): y usted pretende convencernos también de que es bueno que con el decreto que se hizo para el año 2005 nos apañemos en el año 2010// *eso es ser eficaz/ eso es ser efectivo/ eso es ser rápido/ eso es tener sensibilidad// eso yo creo que es tener muy poquitas ganas de trabajar y de haberse metido muy poquito en el agua y haber escuchado muy poquito a los ciudadanos (APLAUSOS) (DSPA 76, pág. 53)*

Y lo mismo sucede con aquel subtipo de ironía que, si bien no identifica al emisor absurdo con el alocutario, sí toma a esta instancia enunciativa como el foco degradado por lo asertado. En (15), la acusación de favoritismo en la contratación de determinadas personas presente en el contenido proposicional enunciado queda altamente intensificado gracias a este recurso. La ironía constituye un recurso de enfatización de la carga evaluativa bastante productivo, gracias al extrañamiento o ruptura de expectativas que conlleva, así como a la falta de adecuación del enunciado irónico con respecto a la realidad o al discurso mantenido por este interlocutor.

15. Señor García Rodríguez: Hubiera quedado mejor el tema/ para que la felicitación fuera completa/ si no se hubieran producido los fichajes de los máximos representantes de los principales sindicatos por el Partido Socialista y por el Ayuntamiento de Jerez// *Pero supongo que eso/ seguramente/ es casualidad y no tiene nada que ver/ aunque algún otro representante sindical ha dicho que/ en su momento/ recibieron presiones para firmar aquel acuerdo de julio de 2007 y que se firmó demasiado pronto (DSPA 319, pág. 11)*

En conclusión, no puede afirmarse sin más que la ironía, como procedimiento indirecto, reduzca el efecto social negativo de las críticas realizadas. Muy al contrario, en el material empírico analizado el valor de este recurso se orienta en el sentido opuesto. Compartimos, pues, la observación realizada por Fernández García en relación con el empleo de la ironía en los debates y entrevistas políticas:

Hemos de pensar que, por ejemplo, al llevar la contraria o criticar a alguien mediante un enunciado irónico, tales actos adquieren una especial fuerza descalificadora de la que carecerían si hubieran sido enunciados de manera directa, por lo que tal vez pueda considerarse que, en muchas ocasiones, la ironía no actúa como mitigador de las amenazas a la imagen, sino, antes al contrario, como potenciador. (Fernández García, 2000:110-111)

En realidad, la rentabilidad proporcionada por el recurso de la ironía verbal en este tipo de interacciones no se debe tanto a la atenuación de la descortesía inherente a las críticas, acusaciones o insultos. El valor de la ironía verbal y la causa que justifica su empleo en este tipo de interacción reside en los beneficios que proporciona a la imagen social del emisor (Jorgensen, 1996; Fernández García, 2000). Piénsese en el alto poder argumentativo que posee este fenómeno, señalado por autores como Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989), para quienes el ridículo que atribuye toda ironía al rival dialéctico es un “arma poderosa de la que dispone el orador contra los que amenazan

con hacer vacilar su argumentación” (ápuđ, 1989:322). Según sus propias palabras, “decir de un autor que sus opiniones son inadmisibles, porque las consecuencias serían ridículas, es una de las más graves objeciones que se pueden presentar en la argumentación” (ápuđ, 1989:323).

En segundo lugar, y siguiendo en el plano argumentativo, la ironía proporciona un útil escudo defensor al propio emisor gracias a la paradoja argumentativa contenida en ella. Como bien advirtió Berrendonner, “la ironía se distingue de otras formas triviales de contradicción en que es precisamente una contradicción de valores argumentativos.” (ápuđ, 1987:151). Parafraseando el ejemplo que utiliza este autor, si formalmente el enunciado “Pedro es un vivo” puede producir un argumento a favor de una conclusión positiva del tipo: r: “Pedro merece que se escuchen sus ideas”. En la enunciación, “por la ironía, se utiliza el mismo enunciado para dejar entender lo contrario, es decir, se plantea un argumento a favor de no-r.” (ápuđ, 1987:151-152). Como resultado, un mismo enunciado puede conducirnos a dos conclusiones opuestas, lo que le permite al interlocutor escapar de toda sanción, ya que, si el personaje atacado se molesta, el emisor puede escudarse en el hecho de haber enunciado estos términos con su valor literal^{xi}.

Y, por último, no podemos obviar que la ironía constituye un instrumento verdaderamente eficaz para potenciar la imagen social del emisor de la misma, en el sentido de que, al seleccionar términos axiológicamente positivos para representar hechos o acciones desagradables, le al interlocutor permite demostrar su eticidad^{xii} y hacer gala de su capacidad retórica, así como de su capacidad de inventiva e ingenio^{xiii}.

En definitiva, en los casos analizados, el efecto del mecanismo de la ironía no parece ser tanto la aminoración del daño de la imagen del alocutario o receptor afectado como la protección de la propia imagen social del emisor. Por todo ello, y dado que la ironía se ha revelado como un mecanismo que tiende más a la intensificación que a la atenuación de la crítica enunciada, no podemos afirmar que la presencia de un mayor porcentaje de enunciados irónicos en el habla de las parlamentarias andaluzas se deba a la indirección y cortesía consideradas como características del habla femenina. Su empleo responde, más bien, a la oportunidad que les brinda este fenómeno de degradar la imagen social de su oponente sin tener que arriesgarse a ser amonestadas por ello y pudiendo exponer, al mismo tiempo, sus cualidades oratorias.

Conclusiones

El análisis cuantitativo de los enunciados irónicos empleados en veinte comparecencias del Parlamento andaluz nos ha mostrado dos datos interesantes:

- Según el rol desempeñado (consejero vs. diputado), hemos podido constatar una mayor presencia de este recurso en el discurso de los diputados, esto es, de aquellos interlocutores cuyo objetivo no es tanto defender su imagen, sino minar la del actual Consejo de Gobierno.
- Según la variante sexo, hemos advertido una mayor tendencia hacia el empleo de la ironía verbal por parte de las representantes femeninas.

Si mantuviésemos la visión tradicional de la ironía como una antífrasis que atenúa el valor social descortés presente en la emisión directa de críticas o acusaciones, el

segundo de los datos reseñados podría interpretarse como reflejo de la indirección y cortesía verbal propias del habla femenina. No obstante, el estudio detallado del funcionamiento de este procedimiento ha puesto de relieve su rendimiento como elemento intensificador del contenido expresado, además de su rentabilidad en la dimensión argumentativa y su papel como escudo defensor de la imagen social del propio emisor.

En definitiva, el trabajo realizado nos conduce no solo a revisar la asociación de la ironía con la atenuación del efecto social negativo, sino también la vinculación del lenguaje femenino con la cortesía verbal y la indirección. Ambas relaciones deben ser establecidas teniendo en cuenta los factores que constituyen la situación enunciativa.

Notas

ⁱ Esta investigación se inserta dentro del Proyecto de investigación de Excelencia “La perspectiva de género en el lenguaje parlamentario andaluz”, financiado por la Junta de Andalucía (2011-2014) y cofinanciado con fondos FEDER.

ⁱⁱ Piénsese que en este terreno las emisiones de los distintos grupos van dirigidas, básicamente, a la macroestrategia denominada por Van Dijk (2003) como la auto-presentación positiva de nosotros y negativa de ellos, macroestrategia que legitima la aparición de la descortesía normativa que Fuentes (2011) constató en las preguntas orales del parlamento español.

ⁱⁱⁱ Disponible en <http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/portal-web-parlamento/composicionyfuncionamiento/normativainterna.htm>

^{iv} Para un estudio de los indicadores y marcas básicas de la ironía véase L. Ruiz, C. Marimón, X. Padilla y L. Timofeeva (2004). Asimismo, las marcas fónicas o paralingüísticas han sido estudiadas con más detenimiento por X. Padilla (2004, 2009).

^v “USE of an expression involves reference to what the expression refers to; MENTION of an expression involves reference to the expression itself.” Sperber y Wilson, 1981:303

^{vi} La ambigüedad presente en todo enunciado irónico no encaja muy bien con la necesidad del representante político de emitir mensajes claros y que puedan ser comprendidos sin problemas por los ciudadanos. Por ello, y tal como puede apreciarse en este ejemplo, los parlamentarios se esfuerzan por evitar cualquier tipo de malentendido, para lo que emiten justo a continuación de la ironía unos enunciados en los que aclaran su postura, así como el valor irónico de sus declaraciones anteriores. En palabras de Alcaide Lara (2011:46), “el político ironista suele dejar clara su postura, estableciendo un fuerte contraste expresivo entre el enunciado irónico absurdo y el contenido de su posterior discurso.”

^{vii} La misma postura es mantenida por Reyes en sus diversos trabajos: “Creo, con Sperber y Wilson, que en todas las ironías se percibe lo que ellos llama un eco y yo llamaré más simplemente una cita (...) de una frase, reconocible por su forma y contenido, que se caracteriza por expresar, sobre todo en la conversación, apetencias o expectativas normales de la comunidad, más o menos contradichas por una situación determinada, que queda evaluada negativamente. No existe una clase de ironía no citativa.” (Reyes, 2002:105)

^{viii} Persona que verbaliza el enunciado.

^{ix} “Llamo enunciadore a esos seres que supuestamente se expresan a través de la enunciación, sin que por ello se les atribuyan palabras precisas; si ellos “hablan”, es solo en el sentido de que la enunciación aparece como si expresara su punto de vista, su posición, su actitud, pero no, en el sentido material del término, sus manifestaciones concretas.” (O. Ducrot, 1986:208-209)

^x Según la terminología adoptada por Ducrot (1986:205), L saca provecho de las sandeces de λ : “L se granjea el favor del público por la manera misma con que humilla a λ ”.

^{xi} Según sus propias palabras: “Además, la ironía es un gesto refinado de hacer caer en falta al interlocutor si este tiene la mala idea de ofenderse por el procedimiento. En el caso de que ejerciera, en efecto, represalias debido a una enunciación irónica, es decir, si produjera en forma de sanción alguna enunciación absolutamente inconveniente, la anfibología de la ironía permitiría advertirle que es el primero en haber abierto el ciclo infernal y que su sanción, al no ser interactivamente legítima, no es más

que una conveniencia inicial, que merece ser sancionada. Por lo tanto, ironizar es huir de todo riesgo, cualquiera que sea. Es hacer fracasar toda sanción posible, y además, proporcionarse los medios de sancionar a cualquiera que no admita la ironía.” (Berrendonner, 1987:198)

^{xii} Esta misma idea ha sido observada por J. Jorgensen (1996:627): “Experiments 2 and 3 show that sarcastic irony saves face for the speaker in such situations, and that such face-saving is needed because direct criticism of a trivial mistake makes a speaker appear unfair, thoughtless, insulting, and rude.”

^{xiii} A una conclusión parecida llega Laborda Gil en su análisis la ironía utilizada en el agradecimiento político: “El ingenio es un motivo tradicional de admiración. Hay que convenir que el canon occidental proclama dos fuentes de admiración: la belleza y la inteligencia. Una manifestación chispeante de esta última es el ingenio.” (X. Laborda Gil, 2002:313)

Referencias

- Alba Juez, L. (1995).** Irony and politeness. *Revista española de lingüística aplicada*, 10, 9-16.
- Alcaide Lara, E. (2004).** La ironía, recurso argumentativo en el discurso político. *RILCE: Revista de filología hispánica*, 20 (2), 169-189.
- Alcaide Lara, E. (2011).** Cuando la oralidad “se despierta”: la ironía en el discurso político no parlamentario. En J.J.Bustos et al. *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*. Vol. I, Sevilla, Universidad de Sevilla, 35-50.
- Alvarado, B. (2005).** La ironía y la cortesía: una aproximación desde sus efectos. *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante* 19, 33-45.
- Álvarez, A. (1986).** Enunciación e ironía. *Archivum: Revista de la Facultad de Filología* 36, 77-88.
- Berrendonner, A. (1987).** *Elementos de pragmática lingüística*, Bueno Aires: Gedisa.
- Brenes Peña, E. (e.p.).** Género, discurso político y descortesía verbal. Análisis de la influencia de la variante sexo en el Parlamento andaluz. *Philologia Hispalensis*
- Brown, P., Levinson, S. (1987).** *Politeness. Some Universals in Language Use*. Cambridge: CUP. Originalmente publicado como “Universals in language usage: Politeness phenomena” en E. N. Goody (ed.) (1978), *Question and Politeness. Strategies in Social Interaction*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Ducrot, O. (1986).** *El decir y lo dicho: polifonía de la enunciación*. Barcelona: Paidós.
- Fernández García, F. (2000).** *Estrategias Del diálogo. La interacción comunicativa en el discurso político-electoral*. Granada: Método Ediciones.
- Fernández García, F. (2001).** Ironía y (des)cortesía. *Oralia*, 4, 103-127.
- Fernández Sánchez, M. (1996).** La ironía verbal: evolución de la investigación y balance provisional. En J. de Dios Luque Durñan y A. Pamiez Bertrán (eds.) *Primer Simposio de Historiografía Lingüística*. Granada: Método Ediciones, 226-234.
- Fuentes Rodríguez, C. (2011).** Cortesía e imagen en las preguntas orales del Parlamento español. *Cultura, Lenguaje y Representación* IX, 53-79.
- Grice, H. P. (1975).** Logic and conversation. En P. Cole- J. L. Morgan, *Syntax and Semantics: Speech acts*. Nueva York: Academic, Vol. 3, 41-58.
- Haverkate, H. (1984).** La sinceridad del hablante retórico. Una investigación pragmalingüística. En M. A. Garrido (coord.), *Teoría semiótica: lenguajes y textos hispánicos*, Madrid: CSIC, 261-268

- Haverkate, H. (1985).** La ironía verbal: análisis pragmalingüístico. *Revista Española de Lingüística* 15 (2), 343-391
- Haverkate, H. (1990).** A speech act analysis of irony. *Journal of Pragmatics* 14, 77-109
- Jorgensen, J. (1996).** The functions of sarcastic irony in speech. *Journal of Pragmatics* 26 (5), 613-634.
- Kasher, A. (1986).** Politeness and Rationality. En J. D. Johansen, H. Sonne-H. Haberland (eds.), *Pragmatics and Linguistics. Festschrift for J. L. Mey*. Odense: Odense University Press, 103-114.
- Kaul de Marlangeon, S. (1995-98).** Uso estratégico de la ironía. *Anales del instituto de Lingüística* 18-21, 141-150.
- Kerbrat Orecchioni, C. (1980).** L'ironie comme trope. *Poétique* 41, 108-127.
- Lakoff, R. (1973).** Language and woman's place. *Language in Society*, 2 (1), 45-79
- Lakoff, R. (1975).** *Language and woman's place*. New York: Harper and Row Publishers.
- Laborda Gil, X. (2002).** Ironía, sarcasmo y cortesía en el agradecimiento político. *Oralia* 5, 313-322.
- Padilla, X. (2004).** El tono irónico: estudio fonopragmático. *Español Actual* 81, 85-98.
- Padilla, X. (2009).** Marcas acústico-melódicas: el tono irónico. En L. Ruiz Gurillo- X. Padilla (eds.), *Dime cómo ironizas y te diré quién eres*, Frankfurt: Peter Lang, 135-166.
- Perelman, Ch., Olbrechts-Tyteca, L. (1989).** *Tratado de la argumentación: la nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Reyes, G. (1990).** *La pragmática lingüística*. Barcelona: Montesinos.
- Reyes, G. (1992).** Lo serio, lo irónico y la búsqueda de interlocutor", *Voz y Letras* 3 (1), 19-34.
- Reyes, G. (1994a).** *La pragmática lingüística: el estudio del uso del lenguaje*. Barcelona: Montesinos.
- Reyes, G. (1994b).** *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco Libros.
- Reyes, G. (2002).** *Metapragmática: lenguaje sobre lenguaje, ficciones, figuras*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Ruiz Gurillo, L. (2010).** Las 'marcas discursivas' de la ironía. En J. L. Cifuentes, A. Gómez, A. Lillo, J. Mateo y F. Yus *Los caminos de la lengua. Estudios en homenaje a Enrique Alcaraz Varó*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Ruiz Gurillo, L. y X. A. Padilla García (eds.) (2009).** *Dime cómo ironizas y te diré quién eres. Una aproximación pragmática a la ironía*, Frankfurt, Peter Lang.
- Ruiz Gurillo, L., Marimón, C., Padilla, X., Timofeeva, L. (2004).** El proyecto GRIALE para la ironía en español: conceptos previos. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 18, 135-45.
- Sperber, D., Wilson, D. (1978).** Les ironies comme mentions. *Poétique* 36, 399-412.
- Sperber, D., Wilson, D. (1981).** Irony and the Use-Mention Distinction. En P. Cole *Radical Pragmatics*. New York: Academic Press, 295-318.
- Sperber, D., Wilson, D. (1986).** *Relevancia*. Madrid: Visor.
- Sperber, D., Wilson, D. (1990).** Rhetoric and Relevance. En J. Beuder y D. Wellberg *The Ends of Rhetoric: History, Theory, Practice*. Standford: Standford U.P., 140-155.

- Sperber, D., Wilson, D. (1998).** Irony and relevance: A reply to Seto, Hamamoto and Yamanashi. En R. Carston y S. Uchida, *Relevance Theory. Applications and Implications*. Amsterdam: John Benjamins, 283-293.
- Torres Sánchez, M.A. (1999).** *Aproximación pragmática a la ironía verbal*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Utsumi, A. (2000).** Verbal irony as implicit display of ironic environment: distinguishing ironic utterances from nonirony, *Journal of Pragmatics* 32, 1777-1806
- Van Dijk, T. (2003).** *Ideología y discurso: una aproximación interdisciplinaria*. Barcelona: Ariel.
- Wilson, D., Sperber, D. (2004).** La teoría de la relevancia, *Revista de Investigación Lingüística* VII, 233-282

Nota biográfica



Ester Brenes Peña, doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Sevilla, desempeña actualmente su labor docente como Profesora Contratada Doctora en el Departamento de Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. Sus líneas de investigación giran en torno al análisis de la sintaxis y (des)cortesía verbal española desde una perspectiva pragmática. Entre sus publicaciones destacan estudios sobre la relación entablada entre el género y la (des)cortesía verbal, la ironía, las interrupciones, los marcadores discursivos, el discurso político y el género comunicativo de las tertulias televisivas.

E-mail: mbrenes@uco.es